



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 19/06, caratulado:
"s/DENUNCIA IRREGULARIDADES"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Sra. Paulina Ordoñez, a través de la cual denuncia una serie de presuntas irregularidades acaecidas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 08 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Paulina Ordoñez, concluyendo en que las cuestiones que originaran estas actuaciones se encuentran debidamente encauzadas en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno que inmediatamente después de emitidos los actos administrativos que ordenen los sumarios referidos en el Dictamen S.L. y T. N° 2997/2006, remita copia certificada de los mismos.


ARTÍCULO 3°.- Remitir al Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno el casete que contiene la caja plástica en la que consta la leyenda "DENUNCIA SUBSECRETARIO VAZQUEZ Y DEMAS FUNCIONARIOS", a efectos de su incorporación en el sumario administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 19/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 08 /07, notifíquese al Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al Sr. Secretario de Trabajo y a la denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 19 /07.-

Ushuaia, - 9 MAR. 2007


VIRGILIO S. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur